

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318569100**

**LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LTDA
76.763.840-K
AV SN CARLOS DE APOQUINDO #1420 LAS CONDES,
STGO
ARRIENDO DE MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS
DE ROPA**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados de máquinas lavadoras y secadoras**

PROVIDENCIA,, 17/07/2018

RES. EX. N° 77318086272 /

VISTOS: La presentación de fecha 31 de MAYO de 2018, de doña SONIA PAMELA MORENO BRUCE, RUT N°7.126.441-6, en representación de LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LIMITADA, RUT.76.763.840-K, domiciliados en AV. SAN CARLOS DE APOQUINDO N°1420, Comuna de LAS CONDES, en la que solicita autorización para operar máquina lavadora automática con contadores digitales, marca MAYTAG, modelo MAT 20PD respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta máquina automática accionada por monedas de \$100 y \$500 sin capacidad de dar vuelto y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE MODELO DIRECCION COMUNA N°SELLO N° FISCAL
C74810018 MAT20PD FRAY CAMILO N°650 SANTIAGO CENTRO 33017 56022

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquinas automáticas marcas MAYTAG, modelos MAT20PD ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N°4230 de fecha 11 OCTUBRE 2017 y RES.EX. N°3168 de fecha 10 agosto 2015, ambas de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de Operaciones y del Departamento de atención y Asistencia de Contribuyentes, respectivamente.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las RES.EX. N°4230 de fecha 11 OCTUBRE 2017 y RES.EX. N°3168 de fecha 10 agosto 2015, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a LIMPIEZA Y LAVADOS LIMPIX LIMITADA., RUT. N° 79.763.840-K, para operar sin boletas por medio de las máquinas lavadoras y secadoras, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las RES.EX. N°4230 de fecha 11 OCTUBRE 2017 y RES.EX. N°3168 de fecha 10 agosto 2015, ambas de la Dirección Nacional, de la Subdirección de Asistencia al contribuyente, del Departamento de Operaciones y del Departamento de atención y Asistencia de Contribuyentes, respectivamente
El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.